



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 198-2024-MPY/A

Yunguyo, 17 de Marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es Política de la actual Gestión Municipal reconocer y valorar a las personas y/o profesionales que coadyuvan con el desarrollo y progreso de nuestra querida Provincia de Yunguyo, así como a las autoridades y funcionarios que a través de su labor denodada contribuyen con la gestión de Proyectos u Obras que servirán a brindar una mejor atención y servicio a nuestra población, cerrando así las brechas que existen en los diferentes sectores;

Estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, representada por el **Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, al:

Cnel. PNP Alberto Miguel Rojas Mendez

Jefe de la DIVOPUS-PUNO, por su importante y destacada labor en beneficio de la Región de Puno y en especial de la Provincia de Yunguyo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR, la distinción **MEDALLA DE LA HONOR** al **Cnel. PNP Alberto Miguel Rojas Mendez - Jefe de la DIVOPUS-PUNO**, como símbolo de reconocimiento y gratitud por parte de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C.c://Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026